

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2016**

Programa/Institución: Programa Abriendo Caminos (Chile Solidario)
Ministerio: MINISTERIO DE PLANIFICACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
Año: 2011
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2013

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO 1. Para el adecuado cumplimiento del propósito, se recomienda incorporar un nuevo componente que considere la participación de la persona privada de libertad en el programa, en vistas a proteger el vínculo paterno o materno, evitar la ruptura y sus consecuencias traumáticas, aportando al bienestar del niño/a.</p>	<p>i) Sistematizar los resultados y conclusiones preliminares extraídas del piloto desarrollado e incorporar modificaciones al diseño del programa, si corresponde. Esta información deberá estar disponible para la presentación del presupuesto 2014.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>El Programa Piloto lleva 18 meses de ejecución cuyo proceso ha sido evaluado a través de la "Evaluación de la implementación del programa piloto de modificaciones metodológicas para el Programa Abriendo Caminos" ejecutado por la consultora Asesorías para el Desarrollo y cuyo informe final ha sido entregado en Julio del 2013.</p> <p>Este informe de evaluación encuentra dos grandes fortalezas respecto a la pertinencia del programa piloto:</p> <p>El resto va en correo que te envío : (por problema de espacio) ENTREGA N°3 COMPROMISOS DIPRES EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS Medios de verificación N° 5 y N° 7</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> anexo N°5 Términos de referencia estudio (no lo admite el sistema, va a su correo)</p> <p>anexo 7 Informe final ((no lo admite el sistema, va a su correo)</p>

		informe global de todos los compromisos (entrega N°3 compromisos DIPRES)
<p>I. DISEÑO 1. Para el adecuado cumplimiento del propósito, se recomienda incorporar un nuevo componente que considere la participación de la persona privada de libertad en el programa, en vistas a proteger el vínculo paterno o materno, evitar la ruptura y sus consecuencias traumáticas, aportando al bienestar del niño/a.</p>	<p>ii) Presentar los resultados del piloto que se implementará entre diciembre 2011 y diciembre 2013.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Informe Final Proyecto Piloto de Modificaciones Metodológica al Programa Abriendo Caminos, realizado por la Unidad de Programas de Apoyo Psicosocial de la División de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social. Informe adjunta además: 1. informe de evaluación de resultados finales del ejecutor del piloto, Universidad Diego Portales; 2. informe resumido del informe final entregado por la consultora asesorías para el desarrollo, quien evaluó el proceso de implementación del piloto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe A primera parte</p> <p>informe A segunda parte</p> <p>informe A tercera parte</p> <p>Informe B</p>
<p>I. DISEÑO 2. Si bien, la agrupación por edad de las Condiciones Mínimas es pertinente, resulta inadecuado utilizarlas como indicador a nivel de propósito, ya que cuantifica del mismo modo situaciones que son cualitativamente muy distintas. Se recomienda categorizarlas o agruparlas según criterios técnicos, como intensidad o tipo de riesgo, considerando los efectos de interacción entre ellas.</p> <p>Se recomienda explorar la agrupación por dimensiones: factores</p>	<p>i) Definir nuevas dimensiones para subagrupar las Condiciones Mínimas, adicionalmente a la agrupación por ciclo vital, e incorporarlas a los indicadores de resultado del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p>A partir de la publicación de la Ley 20.595 en mayo de 2012, se crea el Subsistema de Seguridades y Oportunidades denominado Ingreso Ético Familiar, a partir del cual, el Programa Abriendo Caminos ha debido reestructurarse, encontrándose actualmente en la fase de adaptación metodológica de su plan de intervención para las convocatorias 2013. Las convocatorias 2014 incluirán en sus bases técnicas el rediseño definitivo del programa.</p> <p>En el actual marco de la ley, dos elementos del modelo del Subsistema, son distintivos y permiten orientar tanto su diseño como su implementación; a saber, el desarrollo de capacidades como ordenador integral del proceso de intervención, y el foco orientado a las familias, utilizando a favor de los</p>

<p>contextuales, recursos comunitarios, competencias parentales, necesidades infantiles y resiliencia (Barudy & Dantagnan, 2005), teniendo en cuenta la edad del niño, niña o adolescente, el vínculo con el adulto privado de libertad y la severidad del impacto psicosocial.</p>		<p>resultados esperados, el espacio familiar como lugar de desarrollo de las estrategias concordadas entre el Subsistema y los usuarios, para alcanzar las metas y objetivos de la intervención. En consecuencia, las anteriores condiciones mínimas han debido ser traducidas a una matriz de recursos, instrumento creado por la unidad de contenidos y metodología del Ingreso Ético Familiar, las cuales han sido agrupadas de acuerdo a 5 tipos de capitales a desarrollar o fortalecer durante el plan de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Capital humano, que incluye su subagrupación de acuerdo a educación, salud, trabajo y habilidades personales. 2.- Capital familiar 3.- Capital físico 4.- Capital financiero 5.- Capital social <p>De acuerdo a la matriz de recursos se han definido indicadores de resultado asociados al porcentaje de desarrollo de capacidades en niños, niñas y jóvenes para cada tipo de capital. Estos indicadores han sido enviados a la Subsecretaría de Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social para su revisión e incorporación a los indicadores de resultado del programa. Los indicadores han sido elaborados de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>% de NNA con desarrollo de capacidades en Capital X = (Número de NNA desarrollan y fortalecen capital x año t / N° de NNA egresados en año t) * 100</p> <p>La agrupación definitiva de estos tipos de capitales y sus pesos relativos en la configuración de un índice global, será elaborado a partir de los resultados del "Estudio de Necesidades y demandas de intervención psicosocial para niños, niñas y jóvenes hijos de padres/madres privados/as de libertad" actualmente en proceso de licitación.</p> <p>Medios de verificación: anexos N° 3, N°4 y N° 5</p>
---	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nueva matriz para el Programa Abriendo Caminos</p> <p>Marco conceptual de matriz de recursos tomado del documento principal del Ingreso Ético Familiar</p> <p>matriz de recursos (sistema no lo admite, va a su correo Dipres)</p> <p>PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADOS (EL sistema no lo admite, va a su correo Dipres)</p> <p>Temino de referencia de estudios (EL sistema no lo admite, va a su correo Dipres)</p>
<p>I. DISEÑO 3. La definición del egreso, más allá de basarse en el número de meses de participación en el programa, debería considerar que el impacto psicosocial en la familia y en los hijos depende, entre muchas cosas del: número de ingresos, tiempo de permanencia (privado de libertad) y repercusiones a nivel psicológico, social y económico, entre otras (Clemente, 1987).</p> <p>También debe considerarse la edad del niño, niña o adolescente y el vínculo con el adulto privado de libertad.</p> <p>Se recomienda realizar un estudio cualitativo y en profundidad acerca de los cambios en la situación de riesgo de los beneficiarios egresados de la primera cohorte del programa, de modo tal de obtener antecedentes para tomar decisiones relativas a acciones posteriores al egreso,</p>	<p>i) Analizar alternativas que permitan mejorar la actual definición del criterio de egreso a objeto de cumplir de mejor forma el objetivo del programa y, en función de ello, proponer una nueva definición, si corresponde.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p>Actualmente, en el contexto de la implementación de la ley del Ingreso Ético Familiar y las adecuaciones metodológicas que ha requerido el diseño del Programa Abriendo Caminos, se cuenta con una definición de egreso vinculada a lo que estipula el Subsistema de Seguridades y Oportunidades.</p> <p>Así, los usuarios del Programa Abriendo Caminos perteneciente al ingreso Ético Familiar tendrán una trayectoria de intervención definida para la convocatoria 2013 de 24 meses. Cumplido el periodo de intervención, se evalúa la intervención en tres niveles:</p> <p>i. Autoevaluación de los usuarios del Proyecto de Desarrollo Familiar.</p> <p>ii. Resultados del Plan de Intervención a nivel de efectos psicosociales y sociolaborales en la familia; incremento de capitales, desarrollo de empleabilidad, generación de ingresos en base a la matriz de recursos.</p> <p>iii. Cumplimiento de los objetivos de la familia: Aporte de los Programas al desarrollo del Proyecto Familiar en los aspectos correspondientes al periodo de la intervención.</p> <p>Adicionalmente al cumplimiento del periodo de</p>

<p>requeridas para apoyar el trabajo iniciado con los beneficiarios.</p>		<p>intervención de 24 meses, de acuerdo a los objetivos planteados para el programa y en función de los capitales planteados por la matriz de recursos, se estipula el desarrollo y fortalecimiento de al menos los siguientes recursos para el egreso</p> <p>El resto va s su correo dipres en :ENTREGA N°3 COMPROMISOS DIPRES EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS Medio de verificación: N° 3, N°5, N°1, N°6</p> <p>(por problema de Espacios</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> JORNADA IEF -ABRIENDO CAMINOS 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2012</p> <p>anexo N° 3 Matriz de Recursos (</p> <p>anexo 5 termino de rreferencia "estudios de necesidades y demandas...."</p> <p>Anexo N° 6 Plan de acción colaboración UNICEF ? Programa abriendo Caminos.(</p> <p>compromisos con EPG Caminos presntacion general</p> <p>anexo 1 Bases Tecnicas de convocatoria 2013</p>
<p>I. DISEÑO 4. Dotar al programa de un mecanismo riguroso y estándar de selección de beneficiarios. Se recomienda que la modalidad de selección de los beneficiarios (territorial, por centro penitenciario o mixta) sea definida por Mideplan, de</p>	<p>i) Determinar variables y criterios para definir el orden de prelación en que el Programa atenderá a la población objetivo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p>Durante los últimos meses, el Programa Abriendo Caminos ha adaptado su metodología a las lógicas del Ingreso Ético Familiar. Dado que con la publicación de ley, podemos considerar a niños y niñas con un adulto significativo privado de libertad y no sólo a hijos e hijas, se ha hecho un esfuerzo para definir los criterios de ingreso. Estos criterios</p>

<p>acuerdo con sus prioridades y lineamientos estratégicos (que pueden variar de año a año o de región a región) y no por los ejecutores. Mideplan podrá directamente, o a través de sus secretarías regionales, consultar a los ejecutores acerca de sus preferencias.</p>		<p>están plasmados en las Bases Técnicas del Programa Abriendo Caminos 2013. En dicho documento, se establecen como criterios de ingreso al Programa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños, niñas y adolescentes entre 0 a los 17 años, 11 meses y 29 días. - Niños, niñas y adolescentes y sus familias, que cuenten con un adulto responsable (cuidador principal) - Niños, niñas y adolescentes que presenten un vínculo afectivo significativo con la persona privada de libertad. <p>El orden de prelación que se ha establecido para el ingreso, considera el siguiente orden de priorización:</p> <p>1º) NNA cuyas madres se encuentren privadas de libertad,</p> <p>2ª) NNA con padres privados de libertad,</p> <p>3ª) NNA con cuidadores privados de libertad.</p> <p>Las situaciones no señaladas anteriormente deberán ser informadas y visadas por el ATE correspondiente a la Secretaría Ministerial del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum N° 1-A/0575 del 4 de marzo, de Jefa de Operaciones de la División de promoción y protección Social a la Fiscal de división Jurídica</p> <p>anexo 1 " bases tecnicas de Convocatoria 2013 paginas 39 y 40</p> <p>Anexo 3 Terminos de referencia del "Estudio de Necesidades..." pag 23</p> <p>Compromisos EPG Caminos (general)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1.</p>	<p>i) Desarrollar una modificación a la</p>	<p>En las Bases Técnicas para la convocatoria 2013 del</p>

<p>Modificar la modalidad de pago distribuyendo la transferencia de recursos durante todo el proceso de ejecución de los proyectos que incluye una última cuota con el cierre exitoso de proyecto, con el objeto de poner énfasis en la adecuada ejecución de las prestaciones de servicios y no sólo en el cumplimiento administrativo y ejecución presupuestaria. Considerando la particularidad de este programa, también es posible aplicar una modalidad de bonos u otra, para dar cuenta de este problema.</p>	<p>pauta de evaluación en donde se pondere el desempeño anterior de los ejecutores, tanto en lo técnico como en lo financiero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Programa Abriendo Caminos (capítulo 6), se incorpora la experiencia previa de la institución para su evaluación. Así, las bases técnicas estipulan: "Se debe considerar como aspectos destacables del ejecutor, la experiencia concreta, y evaluaciones positivas de parte de la Secretaría Regional de Desarrollo Social, en ejecuciones previas del Programa Abriendo Caminos y/o referencias de otras instituciones en donde este ejecutor haya participado" (Bases Técnicas Programa Abriendo Caminos, 2013).</p> <p>En consecuencia, se incorporó a la Pauta de Evaluación, Convocatoria Abierta de Nueva Cobertura 2013, un ítem asociado a la experiencia previa del ejecutor. Este ítem busca evaluar la experiencia de la institución cuando ha sido ejecutora del programa en convocatorias anteriores, o en su defecto, respecto a la ejecución de otros programas. La evaluación de la experiencia previa se pondera con un 10% de la evaluación y considera dos factores: 1) de ejecución financiera y 2) de ejecución técnica.</p> <p>Así, los criterios evaluados en la convocatoria 2012 respecto a la 2013 quedan definidos en la Pauta de Evaluación de la siguiente forma:</p> <p>El resto va a su correo por problema de espacio en documento ENTREGA N° 3 COMPROMISOS DIPRES EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES</p> <p>DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS Medios de Verificación N° 1 y N° 2</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Compromiso dipres respuesta 29 de junio</p>
--	---	---

		<p>(Desarrollar una modificación de la pauta de evaluación).</p> <p>Nº 2 Pauta de evaluación (considera el desempeño anterior de ejecutores tanto en los ámbitos financieros como técnico)</p> <p>Nº 3 Memorándum Nº 01-A/574, de la Coordinadora de la Unidad de Programas de Apoyo Psicosocial que ordena la modificación a la pauta de evaluación, en la cual se pondera el desempeño anterior de los ejecutores</p> <p>Anexo Nº 1 Bases técnicas del Programa Abriendo Caminos 2013 (se envía a su correo DIPRES, sistema no lo admite)</p> <p>Anexo Nº 2 Pautas de evaluación (se envía a su correo DIPRES, sistema no lo admite)</p>
--	--	--